



Número de la convocatoria		189						Fecha	09	06	2021
Requisitos básicos		a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado. c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia. Parágrafo. Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito."									
Perfil requerido		Estudiante de pregrado Ingeniería de petróleos Se requiere que lea y escriba inglés 80% o más de avance en la carrera Que haya cursado la asignatura propiedades de la roca									
Criterios de evaluación		1. P.A.P.A. (25%) 2. Conocimiento y manejo de inglés (25%) 3. Haber cursado la materia propiedades de la roca (25%) 4. Nivel de avance en el plan de estudios (25%) 8. Adicionar o eliminar los que considere necesario NOTA: En caso de empate, se privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente, siempre y cuando den cumplimiento a los requisitos establecidos.									
No.	Identificación	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	Calificación Asignada						T o t a l	**Resultado de la Convocatoria	
			1	2	3	4	5	6			
1	1035438084	4.2	20	20	20	20			80	SANTIAGO VÉLEZ SIERRA (se selecciona el estudiante, dado que	



													cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria)
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

FIRMA RESPONSABLE EVALUACIÓN
SERGIO HERNANDO LOPERA CASTRO
CARGO: Docente
DEPENDENCIA: Depto. De Procesos y Energía
DATOS DE CONTACTO: shlopera@unal.edu.co

OBSERVACIONES

- En caso que el estudiante seleccionado, renuncie a su beneficio, se designará un nuevo estudiante que haya participado de esta convocatoria, que cumpla con los requisitos y el puntaje obtenido.
- Puede adicionar las columnas de evaluación (calificación asignada), como considere necesarias.
- * PA: Aplica únicamente para estudiantes de posgrado de primera matrícula.
- ** Nota: Se debe relacionar todos los estudiantes que participaron en la convocatoria, de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido.